ESTUDIO PREVIO
CONTRATO DE ADQUISICION No 01
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTATRACION DEL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS PARA RESTAURANTE ESCOLAR, MENAJE Y ELECTRODOMESTICOS PARA LA IERD SANTA TERESA VIGENCIA 2026"

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan de compras de la Institución Educativa Rural Departamental Santa Teresa, Municipio de San Juan de Rioseco - Fondos de Servicios Educativos –adquisiciones y compras- , se procede a realizar los estudios previos para contratar la contratar el **SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS PARA RESTAURANTE ESCOLAR, MENAJE Y ELECTRODOMESTICOS PARA LA IERD SANTA TERESA VIGENCIA 2026** .el cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN.

En el ejercicio de las funciones que le corresponden a la institución educativa en cuanto al fortalecimiento institucional y buscando dar una orientación vocacional brindando alternativas y herramientas, atendiendo a las necesidades de estudiantes y padres de familia y comunidad en general.
Que de acuerdo a lo anterior se requiere de la adquisición de implementos para dotar el restaurante escolar, así como la compra de electrodomésticos para el mismo fin de la INSTITUCION EDUCATIVA RURAL DEPARTAMENTAL SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO, CUNDINAMARCA, por lo tanto, se justifica realizar la contratación por cuanto la Institución debe prestar un servicio eficiente a la Comunidad Educativa.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR.

2.1. OBJETO.

La IERD SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO CUNDINAMARCA, está interesado en contratar el siguiente objeto: **"SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS PARA RESTAURANTE ESCOLAR, MENAJE Y ELECTRODOMESTICOS PARA LA IERD SANTA TERESA VIGENCIA 2026."**

2.2. TIPO DE CONTRATO.

Contrato de Adquisición

2.3. PLAZO DE EJECUCION.

El plazo para la ejecución será de diez (10) días contados a partir de la fecha del acta de inicio.

2.4. LUGAR DE EJECUCION.

El lugar de ejecución será en la sede **IERD SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO CUNDINAMARCA.**

Scanned with CamScanner

Scanned with CamScanner

2.5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Es la suma de **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE ($31.404.553,00).**

2.6. FORMA DE PAGO.

La institución educativa pagara al Contratista el valor del contrato mediante pago total conforme a los elementos y servicios efectivamente entregados a la Institución Educativa Rural Departamental Santa Teresa de acuerdo con el acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato, previa presentación de la Factura o cuenta de cobro según sea el caso.
De igual manera se debe acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y el pago de aportes parafiscales cuando la Ley así lo exija, según el caso.

2.7. SUPERVISION E INTERVENTORIA.

Este contrato será supervisado por quien designe la rectoría con capacidad de conocimiento y experiencia sobre el tema.

2.8 OBIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO

Las obligaciones a las que estará sujeto el contratista son: 1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en el presente documento con responsabilidad y calidad. 2. Formular a la entidad contratante de manera oportuna y clara las observaciones que sean indispensables para garantizar el adecuado control y desarrollo del contrato. Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo estipulado. 4. Realizar las labores de conformidad con las normas técnicas 5. Cumplir con el derecho a la reserva de la información suministrada por la IERD SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO CUNDINAMARCA. 6). El contratista deberá disponer de todos los materiales, equipos y personal calificado necesario para cumplir a cabalidad con lo pactado.

CANTIDAD	DESCRIPCION	OBS
3	ESTUFA 4 PUESTOS CON GABINETE ESMALTADA SUPERFICIE EN ACERO CON QUEMADRO PESADO 2 PARRILLAS CON MANGUERA Y REGULADOR	
1	CONGELADOR HORIZANTAL DE 508 litros ELECTROLUX	
3	Nevera no frost 300 litros marca CHELLENGER	
1	PLANCHA Asador 60*80 EN CALIBRE 5/16	
3	OLLA EXPRESS 10 litros universal	10L
1	OLLA EXPRESS universal	15L
1	OLLA EXPRESS universal	25 L
2	JUEGO 5 OLLAS n° 18-20-22-24-26 MARCA SEVEN	De 3l a 8 L
2	OLLA N° 36 MARCA SEVEN	20 LITROS
1	Cafetera programable BLACK+DECKER 12 tazas con filtro permanente y sistema de goteo en vortice	
3	OLLETA CHOCOLATERA IMUSA 231	1L
2	OLLETA CHOCOLATERA IMUSA 232	2L
1	OLLETA CHOCOLATERA IMUSA 243	3L

Scanned with CamScanner

6	PAILA EN ALUMINIO ALUMINIO HOGAR	30cm
3	PAILA EN ALUMINIO ALUMINIO HOGAR	40cm
2	PAILA EN ALUMINIO ALUMINIO HOGAR	50cm
3	CALDERO IMUSA N° 26 ARROCERA	5 tasas
2	CALDERO IMUSA N° 30	10 tasas
1	CALDERO IMUSA N° 50 HACE 12 LIBRAS	30 tasas
2	CERNIDOR EN ACERO	36cm
4	PLANCHA Asador antiaderente DOBLE IMUSA	
3	SARTEN EN ACERO DE 24 CM	
2	SARTEN EN ACERO DE 26 CM	
2	SARTEN EN ACERO DE 30 CM	
6	JARRA PLASTICA CON TAPA	
3	Jarra plástica 2,5 litros con tapa	
2	JARRA PLASTICA CON TAPA	
6	Rallador EN ACERO 28 CM UNIVERSAL CON BASE	
5	coladores de líquidos diámetro 10 cm en acero	
5	coladores de líquidos diámetro 26 cm en acero	
5	Tabla para picar pequeña 40*30 X 1,5 ACRILICA	
3	Set de cuchillos X 3 TRAMONTINA	
6	Cuchillo de cocinero de 19 -22 cm 6" TRAMONTINA	
4	Trinche tenedor en acero inoxidable INDUSTRIAL	
4	CUCHARON CON ORIFICIO EN ACERO MANGO 43 CM ANCHO BOCA CUCHARON 130CM	
4	CUCHARON ARROCERO INDUSTRIAL EN ACERO 8,5 CM ANCHO Y 43 CM EL MAGO	
4	PINZA EN ACERO	
60	PLATO PARA SOPA REDONDO EN MELAMINA	
163	PLATO PANDO PASA SECO REDONDO EN MELAMINA	
60	POSILLO EN MELAMINA 10 OZ	
10	BANDEJA PLASTICA	48*35
3	PLATERO ESCURRIDOR VANIPLAS	49*38
1	GRAMERA DE 0,10 GR A 30 KILOS	
2	TERMOMETRO DIGITAL DE PINZON	
60	CUCHARAS	
1	LICUADORA OSTER SEMIINDUSTRIAL VASO VIDRIO 800W 6 CUCHILLAS AUTOREVERSIBLE	

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS.

La selección del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, se hará de acuerdo a lo establecido en la Ley715 de 2001, en el Art. 13. Que habla sobre Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Los actos y contratos de cuantía superior a veinte (20) salarios mínimos mensuales se regirán por las reglas de la contratación estatal, teniendo en cuenta su valor y naturaleza, y las circunstancias en las que se celebren. El Gobierno Nacional podrá indicar los casos en los cuales la cuantía señalada en el presente inciso será menor.
Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos. Decreto 2474 de 2008, decreto 2026 de 2009 y decreto 3576 de 2009 en su artículo 2.

4. JUSTIFICACION DEL FACTOR DE SELECCIÓN DEL OFERENTE.

Basados en el numeral 1 del Artículo 12 del Decreto 2474 de 2008, la Institución buscará en la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización la oferta más favorable a la entidad será aquella con el menor precio. Teniendo en cuenta el Manual de Reglamentación y procedimientos expedida por el concejo directivo para toda Contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. (S. M. L. M. V.). así

REQUISITOS HABILITANTES:
Persona natural o jurídica:

- Certificado de Existencia y Representación Legal (persona jurídica) registro mercantil (persona natural) expedido por la entidad competente con fecha de expedición no inferior a un mes de expedida.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural y/o del representante legal de la persona Jurídica.
- Registro Único Tributario.
- Libreta militar para hombres menores de 50 años.
- CERTIFICACIÓN SOBRE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

DOCUMENTOS DE VERIFICACION A CARGO DE LA ENTIDAD

1. Carta de presentación de la propuesta o cotización, Firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas).
3. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
4. Fotocopia del Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) de Colombia. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas).

Scanned with CamScanner

5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios descargado del sitio web de la Procuraduría General de la Nación. www.procuraduría.gov.co. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas).
6. Boletín de Responsabilidad Fiscal, descargado del sitio web de la Contraloría General de la Nación www.contraloríagen.gov.co. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas).
7. Certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional
8. Consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018.
9. Certificado de deudores morosos expedido por la Contaduría pública.
10. Formato original de la Hoja de vida, en el formato único de que trata la Ley 190 de 1995 y la Resolución 535 de 2003, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Este requisito aplica tanto para las personas naturales como para las personas jurídicas. En el caso de las personas jurídicas se deben adjuntar los formatos de hoja de vida diligenciados tanto de la persona jurídica como del representante legal www.dafp.gov.co
11. Formato original de la Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica, en formato expedido para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública. www.dafp.gov.co. (Personas naturales y representantes legales de personas jurídicas).
12. Certificación de cuenta bancaria

EXPERIENCIA TECNICA:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (CRITERIO HABILITANTE) Se verificará como experiencia del proponente con el cumplimento de las siguientes condiciones:

El Proponente debe anexar certificación en la que conste la ejecución de mínimo UN (1) año, contrato Ejecutado con Entidades Públicas y/o Privadas relacionado con los estados financieros o la contabilidad de establecimientos educativos o empresas privadas y que la suma de este o estos contratos sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

FACTOR ECONOMICO:
Presentación de la cotización que no supere el presupuesto oficial estimado para la misma.

13. SOPORTE DE LA ESTIMACION, TIPICACION Y ASIGNACION DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

La **IERD SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO CUNDINAMARCA**, de acuerdo con las disposiciones de Ley y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se

Scanned with CamScanner

evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad
1	General	Interno	Precontract	Sociales o	Se presenta por cambios políticos gubernamentales y/o por cambios en las condiciones sociales	Demora en la iniciación o ejecución del contrato	Raro	Moderado	4	Bajo
2	General	Externo	Ejecuci	Natural	Se presenta como consecuencia de los eventos naturales.	Desequilibrio económico del contrato	Raro	Mayor	5	Medio
3	General	Interno	Ejecución	Financiero	Asociados con la parte económica por parte del contratante para cumplir con el compromiso contractual	No cumplimiento de objeto contractual	Raro	Insignificante	2	Bajo
4	Específico	Externo	Ejecución	Ambiental	Reglamentación ambiental o licencias, planes de manejo o permisos y autorizaciones	Retrasos en el cumplimiento del contrato	Posible	Moderado	6	Alto

FORMA DE MITIGAR EL RIESGO:

Scanned with CamScanner

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilid	Impacto	Calificaci ón Total			¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	RECTOR	Verificación cuidadosa de las condiciones políticas nacional	Raro	Menor	3	No	RECTORIA	Asesoría jurídica	Cada vez que se presente la necesidad.
2	RECTORIA	Identificar las posibles amenazas	Raro	Menor	3	No	RECTORIA	Fuentes de información como los comité de riesgo	Antes de Firma del Contrato.
3	RECTORIA	Elaborar un estudio de mercado	Improbable	Menor	4	No	RECTORIA	Analizar la necesidad para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
4	RECTOR	Hace solicitud de requisitos ambientales	Raro	Menor	3	No	RECTORIA	Verificación de normas.	Cada vez que se presente la necesidad.

VALORACION DE RIESGO	CATEGORIA
2,3, Y 4	Riesgo Bajo.

Scanned with CamScanner

7. EL ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta el monto a contratar, los requisitos establecidos para la selección del contratista y que la cancelación del contrato está supeditada al cumplimiento del objeto del contrato; la Institución no considera necesario exigir pólizas.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo todas las primas y erogaciones para su constitución, prórroga o adición cuando fuere necesario.

RESPONSABLE

KAREN PAOLA BELTRAN CASTILLO	**CARLOS FERNANDO VARGAS GARZON**
SECRETARIA EJECUTIVA.	**RECTOR**
C.C. No. 1.076.220.303	**C.C. No. 3.170.637**

Elaboró: Firma:	Elaboró: Firma:	Aprobó: Firma:
Nombre: KAREN PAOLA BELTRANCASTILLO	Nombre: KAREN PAOLA BELTRANCASTILLO	Nombre: CARLOS FERNANDO VARGAS GARZÓN
Cargo: SECRETARIA EJECUTIVA	Cargo: SECRETARIA EJECUTIVA	Cargo: Rector
Fecha: 13/02/2026	Fecha: 13/02/2026	Fecha: 13/02/2026

Scanned with CamScanner